

100
96

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01022588 00000005 Folios: 8
Fecha (HNB): 2001-07-05 15:01:38
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S _____ D. _____

Re: P1.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.- Solicitud de Patente
de Invención para "COMPOSICION Y METODO DE
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS".- Clase A.
23 K.- Expediente número 01-022.588 .-

1. Me refiero al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 10 de Mayo de 2001.
2. En relación con la objeción del señor Examinador según la cual "Se recuerda al interesado que el formulario de solicitud debe diligenciarse en su totalidad, y que la modalidad de la solicitud hace parte integral del mismo. En este caso, por la tasa pagada y la forma de presentación de la información, se deduce que se trata de una patente de invención, y como tal se ha hecho este primer estudio formal. Sin embargo, es necesario confirmar aclarar la modalidad de la solicitud", atentamente me permito corroborar a ese Despacho que se trata de una solicitud de patente de invención.
3. Anexos me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado, junto con su traducción oficial No. 507 correspondiente a las legalizaciones de dicho documento, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 124110 de 6 de Abril de 2001.
4. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que la copia debidamente

101
97

certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado respecto de la cual reclamo prioridad, a saber la solicitud estadinense número 60/191.174 de 22 de Marzo de 2001, junto con su traducción simple correspondiente a la totalidad de dicho documento, fueron presentados a ese Despacho junto con mi memorial de 22 de Junio de 2001.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

Societe
C 6779/CO
102
98

TRADUCCION FORMAL N. 507

**LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO PARTE EN FRANCES
Y PARTE EN INGLES. TRASPASO INVENCION "COMPOSICION
ALIMENTICIA PARA MASCOTAS Y METODO DE FABRICACION" A FAVOR
DE LA SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.**

**PODER CON TRASPASO
(Patentes)**

No. 6779/CO/NP

**INVENCION: COMPOSICION ALIMENTICIA PARA MASCOTAS Y
METODO DE FABRICACION**

Dado y firmado en (en blanco)

Firma y detalles de los Inventores

**Firmado: SAYLOCK Michael J.
3621 NW 75th Court
KANSAS CITY, MO 64151
U.S.A.
Ciudadano americano
Científico investigador
Fecha traspaso: 26.03.1981**

**Firmado: DIXON, Dan
12527 Country Road 443**


**ESTADO SALVADOR DE AMERICA
TRANSCRIPCIÓN OFICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO**

ST JOSEPH, MO 64505
U.S.A.
Ciudadano americano
Científico investigador
Fecha traspaso: 01.05.89

Keller
LITA GARCIA DE ARCO
TRADUCTORA OFICIAL
SIS. INVESTIGACION

103
99

104
100

Legalización No. 3'824.-

El Notario JEAN-DANIEL RUMPF, de Vevey, distrito de Vevey, Cantón de Vaud, Suiza, certifica que las firmas que aparecen en la página adjunta, del señor Michael SAYLOCK y del Sr. Dan DIXON, respectivamente domiciliados en Kansas City y St. Joseph, Estados Unidos de América son auténticas.

VEVEY, Febrero 15 del dos mil uno.

Firmado: (firma ilegible)

Sello del Notario, J. D. Rumpf.


MARIA SALAZAR DE ASES
TRADUCTORA OFICIAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

101

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: SUIZA

El presente acto público

2. ha sido firmado por Jean-Daniel RUMPF

3. actuando en calidad de notario de Vevey

4. lleva el sello/timbre de J.D. RUMPF, notario

RECIBIDO DE LOS ACUERDOS
EXTERIORES
124110
CANTON VAUD
COPIA PARA APARECER EN EL
BOLETIN OFICIAL
LAS FUNCIONES INDICADAS

Certificado

5. en Lausana

6. El 16 de Febrero, 2001

7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud

8. bajo el No. 1175

9. Sello/timbre: Cancillería del Consejo de Estado

10. Firma

por el Canciller de Estado.

Firmado: G. Bouthiaux

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL FEYTO
2001 APR - 6 P 12: 53
JEF DE LEGALIZACIONES
SALVARE DE JUDICIA D.C.

K. Bouthiaux
DATTIA UNALIBENCA DE AUBER
TRADUCTORA OFICIAL
RES. UNIFUSIONA 3000

Power With Assignment / Poder con Cesión

(PATENTS/PATENTES)

The undersigned / El abajo firmado (Inventors' details and signature : bottom of page)

hereby appoints

Jose Lloreda Camacho & CO
 Apartado Aereo 12304
 BOGOTA
 Colombia

as attorneys with special and sufficient powers to apply
 for and obtain from the competent National offices and
 authorities of Colombia Letters Patent for

"Pet Food Composition and Method of Manufacturing"

to be issued in the name of

Société des Produits Nestlé S.A.

to whom assignment has been made of all right and title
 to the said invention for the territory of Colombia
 aforesaid without any restriction whatsoever, the
 consideration for the said assignment being the sum of

receipt whereof is hereby acknowledged. The assignee also
 signs these presents in token of acceptance of the said
 assignment and hereby authorizes the said attorneys to
 take all necessary steps before the said offices and
 authorities for the purpose above stated; to make
 petitions, declarations and claims; to draw and sign
 specifications, amendments and appeals; to pay all fees
 and instalments and to make all payments required by law
 and withdraw the same if necessary; to receive all
 documents and securities giving proper receipts therefor;
 to desist and to receive; to fulfil all other requisites
 and, finally, to use all means which said attorneys shall
 deem proper for the safeguard of the interests of the
 constituent, who hereby ratifies and confirms all and
 whatsoever the said attorneys shall lawfully do by virtue
 of these presents, with full powers of substitution and
 revocation.

Given and signed at

nombre por el presente a
JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.
APARTADO AEREO 12304
BOGOTA, COLOMBIA

como apoderados con poder especial suficiente para
 solicitar y obtener de las oficinas y autoridades
 nacionales

patente de invención por **"COMPOSICION Y METODO DE
 ELABORACION DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**
 cuyo título deberá extenderse a nombre de

Société des Produits Nestlé S.A.

a quien ha cedido todos sus derechos a la invención
 arriba citada en cuanto se refiera al territorio de
Colombia

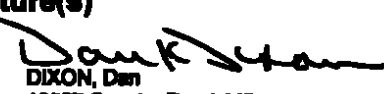
sin restricción de ninguna clase, por el pago de la
 suma de

que declara haber recibido. El cesionario firma
 también el presente en prueba de aceptación de la
 cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar
 ante dichas oficinas y autoridades todos los pasos
 necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes,
 declaraciones y reclamos; formular y firmar
 descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos
 los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos
 determinados por la ley y retirar los mismos si fuera
 necesario; recibir todos los documentos y valores
 dando el descargo respectivo; desistirse y percibir;
 llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin,
 todas las medidas que creyeren conducentes al
 resguardo de los intereses del mandante, el que
 ratifica y confirma por el presente todo cuanto
 hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del
 presente poder, con plena facultad de sustitución y
 revocación.

Dado y firmado en

Inventors' details and signature(s)

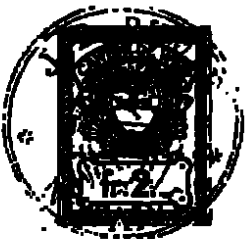

 SAYLOCK Michael J.
 3821 NW 75th Court
 KANSAS CITY, MO 64151
 U.S.A.
 Citizen of U.S.A.
 Research Scientist
 Assignment date : 28.03.1981


 DIXON, Dan
 12527 Country Road 443
 ST JOSEPH, MO 64505
 U.S.A.
 Citizen of U.S.A.
 Research Scientist
 Assignment date : 01.05.1989

Législation No 3'824.-

Le notaire JEAN-DANIEL RUMPF, à Vevey, District de Vevey, Canton de Vaud,
 Suisse, certifie authentiques les signatures apposées ci-dessus par
 M. Michael SAYLOCK et M. Dan DIXON, respectivement domiciliés à Kansas City
 St Joseph, Etats-Unis d'Amérique.

VEVEY, le QUINZE FEVRIER DEUX MILLE UN.



J.D Rumpf

Form to be legalised.

+

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Jean-Daniel RUMPF

3. agissant en qualité de notaire à Vevey

4. est revêtu du sceau/timbre de J.-D. RUMPF
notaire

Attesté

5. à Lausanne

6. le 16 février 2001

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 1175

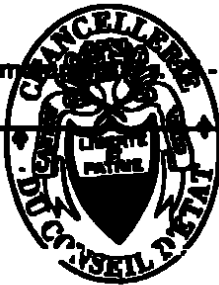
9. Sceau/timbre:

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:

G. Bouthlaux

G Bouthlaux



107
P3

On this _____

Notary Public

2004
APR 14

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio ~~108~~

Radicación No 01-22588

Concepto Técnico no 1693 Clasificación Internacional de Patentes: A 23 K 1/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-24

2020
Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDÁ
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-22588
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1693
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

5 de **AG.** de **2002**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la
ley expiró el y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.